

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

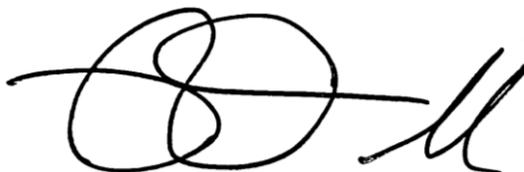
Radicación n.º 11001 31 03 043 2009 00120 00

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone:

Por secretaría actualícese los oficios de levantamiento de medidas cautelares del vehículo de placas XIC-392 tal y como fue ordenado en auto calendarado 17 de febrero de 2010.

Líbrese las comunicaciones correspondientes y póngasele en conocimiento de esta decisión al interesado dejando las constancias correspondientes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30598c81552452351e65d7cbedbc77d937277d6c55009e32105c32175583c4d3

Documento generado en 15/02/2024 04:00:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>